

Manual de Ética

Transparencia y Conducta Empresarial De GRUPO RORAIMA I, C.A. Rif.: J-50221871-8

Roraima I, C.A.
Rif.: J-50221871-8

Documento Institucional Autónomo

Entrada en vigor: Agosto 2026 | Aplicación: Todo el personal y aliados comerciales

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y MENSAJE INSTITUCIONAL

En **Grupo Roraima I, C.A.**, fundamentamos nuestra consolidación y crecimiento corporativo en un sólido marco de responsabilidad, probidad y excelencia profesional. Creemos que la sostenibilidad del negocio y el valor agregado para nuestros relacionados dependen directamente de la conducta ética e íntegra de cada uno de los miembros de nuestra organización.

Este ***Manual de Ética, Transparencia y Conducta Empresarial*** establece las pautas de actuación que orientan las actividades cotidianas, decisiones estratégicas e interacciones comerciales de **Grupo Roraima I, C.A.** El cumplimiento estricto de sus principios no es optativo; constituye un requisito esencial e indiscutible para pertenecer a la empresa o colaborar profesionalmente con ella.

2. MARCO DE APLICACIÓN Y PREGUNTAS GUÍA DE DECISIÓN

¿A quiénes aplica? El presente Manual vincula a la totalidad del personal directivo, gerencial, operativo, contratistas, obreros, aprendices y pasantes de **Grupo Roraima I, C.A.**, indistintamente de su ubicación o modalidad contractual. Asimismo, la empresa promueve la adopción activa de estos estándares por parte de sus socios, clientes y proveedores institucionales.

Mecanismo de Evaluación Ética:

Ante la toma de cualquier decisión en la que surjan dudas o dilemas de índole ética o legal, todo colaborador debe someter su decisión a las siguientes preguntas de validación:

- ¿Esta acción cumple estrictamente con el marco legal aplicable y las normativas internas de la empresa?
- ¿Es consistente con los valores rectores y la reputación de **Grupo Roraima I, C.A.**?
- ¿Soportaría una revisión pública o una auditoría interna sin generar cuestionamientos ni sesgos?
- ¿Protege adecuadamente los intereses y activos de la empresa sin perjudicar injustamente a terceros?

3. VALORES RECTORES DE GRUPO RORAIMA I, C.A.

La identidad organizacional de **Grupo Roraima I, C.A.** se cimienta en seis (6) pilares fundamentales:

PROBIDAD E INTEGRIDAD	EXCELENCIA TÉCNICA	TRANSPARENCIA
Actuación recta, irreproachable y coherente entre el discurso y la práctica profesional en todo momento.	Rigor, precisión y calidad superior en la ejecución operativa y en el cumplimiento de compromisos.	Rendición clara de cuentas y trazabilidad total en procesos administrativos, comerciales y contables.
RESPONSABILIDAD SOCIAL	TRABAJO COLABORATIVO	PROTECCIÓN INSTITUCIONAL
Compromiso firme con el entorno socioambiental y con el desarrollo armónico de las comunidades.	Fomento de un entorno inclusivo, seguro, participativo y libre de toda discriminación.	Cuidado diligente y salvaguarda de los activos tangibles e intangibles de la empresa.

4. REGLAS GENERALES DE CONDUCTA

4.1. Cumplimiento Legal y Normativo

Grupo Roraima I, C.A. opera bajo el estricto apego al ordenamiento jurídico vigente. Queda terminantemente prohibida cualquier práctica que exponga a la empresa a contravenciones legales o a sanciones administrativas.

4.2. Valor Humano y Respeto en el Entorno Laboral

Promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la equidad de oportunidades y el profesionalismo. Queda absolutamente vetada cualquier conducta que configure discriminación por motivos de género, raza, edad, religión, condición física o filiación política, así como todo tipo de acoso laboral o psicológico.

4.3. Seguridad, Salud en el Trabajo y Cuidado Ambiental

La integridad física de nuestros colaboradores y la protección del medio ambiente son prioridades operativas. Implementamos protocolos rigurosos de prevención de riesgos y promovemos la mitigación del impacto ambiental en cada etapa de nuestros proyectos.

5. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, OBSEQUIOS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

5.1. Anti-Corrupción y Soborno

En Grupo Roraima I, C.A. existe una política de **tolerancia cero** frente al soborno, la corrupción pública o privada, los pagos de facilitación y el tráfico de influencias. Ningún beneficio económico o ventaja comercial justifica el quebrantamiento de la ley o de nuestra ética.

DEBERES Y OBLIGACIONES	PROHIBICIONES ESTRUCTAS
✓ Garantizar la transparencia y respaldo formal de todo pago realizado o recibido. ✓ Verificar la reputación ética e idoneidad de proveedores y aliados. ✓ Reportar inmediatamente cualquier intento o insinuación de extorsión o soborno.	➤ Ofrecer o recibir pagos en efectivo no contabilizados o sin factura legal. ➤ Realizar "pagos de agilización" para acelerar trámites administrativos oficiales. ➤ Utilizar donaciones corporativas para obtener favores o contratos indebidos.

CASO PRÁCTICO / ORIENTACIÓN OPERATIVA
Situación: Durante un proceso de inspección o trámite operativo, un gestor externo sugiere realizar un aporte informal para acelerar la emisión de un permiso. Conducta Mandatoria: El colaborador debe rechazar categóricamente el ofrecimiento, suspender el contacto de dicho gestor e informar de inmediato al Departamento de Cumplimiento de Grupo Roraima I, C.A.

5.2. Regalos, Atenciones e Invitaciones

No se permite la aceptación ni el otorgamiento de obsequios, viajes, atenciones o favores personales que superen un valor institucional modesto y simbólico, o que pretendan condicionar la imparcialidad de una decisión comercial.

5.3. Conflictos de Interés

Existe un conflicto de interés cuando las relaciones, inversiones o actividades personales de un colaborador entran en colisión con la objetividad e intereses institucionales de **Grupo Roraima I, C.A.** Es obligatorio divulgar de manera oportuna y por escrito cualquier situación de conflicto potencial o real.

CASO PRÁCTICO / ORIENTACIÓN OPERATIVA

Situación: Una empresa propiedad de un familiar directo de un colaborador presenta una oferta en una licitación gestionada por **Grupo Roraima I, C.A.**

Conducta Mandatoria: El colaborador debe declarar formalmente la relación de parentesco a la Gerencia General y abstenerse por completo de participar, influir o evaluar dicho proceso licitatorio.

6. RELACIÓN CON TERCEROS, PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

6.1. Selección Transparente de Aliados y Proveedores

La contratación de bienes y servicios se fundamenta exclusivamente en criterios objetivos de calidad, costo, capacidad técnica e integridad. No se otorgan preferencias injustificadas ni ventajas al margen de los procedimientos corporativos.

6.2. Uso Adecuado de Recursos y Confidencialidad

Los equipos, sistemas de información, marcas, datos financieros y **know-how** técnico de **Grupo Roraima I, C.A.** son activos de propiedad exclusiva de la empresa. Su uso está estrictamente limitado al cumplimiento de las funciones laborales asignadas. Se prohíbe divulgar información confidencial durante o después de la relación laboral.

7. SISTEMA DE REPORTES, CANAL ÉTICO Y GARANTÍA DE NO REPRESALIAS

Grupo Roraima I, C.A. pone a disposición de sus colaboradores, contratistas y terceros un canal confidencial y seguro para la recepción de consultas o denuncias sobre eventuales incumplimientos de este Manual.

Vía de Contacto	Instancia Responsable	Garantías e Inmunidad
Correo Ético Interno: eticaycumplimiento@grupororaima.com	Comité de Ética y Cumplimiento de Grupo Roraima I, C.A.	Confidencialidad absoluta sobre la identidad del denunciante. Protegido contra cualquier represalia laboral.
Atención Directa: Gerencia de Talento Humano / Cumplimiento	Oficina Central de Cumplimiento Normativo	Investigación imparcial y objetiva con derecho al debido proceso y descargo.

Política contra Represalias: Grupo Roraima I, C.A. garantiza expresamente que ningún colaborador sufrirá consecuencias negativas, hostigamiento ni sanciones por realizar un reporte de buena fe o por colaborar en una investigación interna.

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES

El incumplimiento de los principios establecidos en el presente Manual de Ética constituye una falta grave que dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias corporativas, las cuales, según la gravedad de la falta, abarcan desde amonestaciones escritas hasta la rescisión justificada de la relación laboral o comercial, sin perjuicio de las acciones legales, civiles o penales a las que hubiere lugar ante las autoridades competentes.

GRUPO RORAIMA I, C.A.
RIF.: J-50221871-8